



DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR EDUCACIÓN

**INFORME FINAL
REQUERIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
No. 098-2012 VU 02621
RELACIONADO CON EL PROYECTO 039847 DENOMINADO
DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO A LAS SEDES
EDUCATIVAS LUIS LOPEZ DE MEZA Y MIGUEL ANTONIO CARO
DE LA COMUNA 20 DE SANTIAGO DE CALI**

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**

Santiago de Cali, Abril 27 de 2012

Claridad debida • Calidad de vida!



GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Contralor General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Subcontralor

ÁNGELA ANDREA VILLACÍ CASTRILLÓN
Directora Técnica ante el Sector Educación

Comisión auditora

CONSTANZA GUZMÁN ALBÁN
YANELA PATRICIA LAHARENAS TAFURT

Claridad debida • Calidad de vida!



TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	
1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN	4
2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	7
3. CONCLUSIÓN	9

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali a través de la Dirección Técnica ante el Sector de Educación, en cumplimiento de su actividad misional, atendió el requerimiento de participación ciudadana No. 098-2012 Ventanilla Única 02621 presentado por el señor Frei A. Zuñiga – Líder Comunitario de la comuna 20, mediante el cual se solicita se realice seguimiento al proyecto EBI No. 039847, denominado Dotación de equipos de cómputo a las sedes educativas Luis López de Meza y Miguel Antonio Caro de la comuna 20 de Santiago de Cali, adscritas a la Institución educativa Eustaquio Palacios.

Lo anterior con el fin de evaluar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que se administraron los recursos públicos puestos a disposición, para la ejecución del citado proyecto de inversión.

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

El Municipio de Santiago de Cali tiene inscrito en el Banco municipal de proyectos de inversión el No. 39847 denominado “Dotación de equipos de cómputo a las sedes educativas Luis López de Mesa y Miguel Antonio Caro de la comuna 20 de Santiago de Cali”, con un presupuesto de \$50.000.000.

El objetivo General del Proyecto de inversión era “Dotar de equipos de cómputo suficientes para la realización de las actividades educativas y de apoyo pedagógico en las sedes Educativas Luis López de Meza y Miguel Antonio Caro de la comuna 20”.

Según la descripción del proyecto, el total de los equipos es de 18, que se distribuirían así: 5 para la sede Luis López de Meza y, 13 para la Miguel Antonio Caro.

Para la ejecución de dicho proyecto de inversión entre otros y, dando cumplimiento al programa de “Cali Saludable y Educadora” establecido en el Plan de Desarrollo, aunado a las funciones asignadas a la Dependencia, el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Educación Municipal, suscribió el contrato

Claridad debida • Calidad de vida!



interadministrativo No. 4143.0.26.550 de fecha noviembre 17 de 2010, con la Fundación Universidad del Valle, cuyo objeto se refiere a: *“El Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de equipos audiovisuales, de sonido, computadores e impresoras laser monocromáticas, fotocopiadoras con destino a la Secretaría de Educación Municipal y a las diferentes Instituciones Educativas Oficiales adscritas al Municipio de Santiago de Cali”*

El valor inicial del contrato fue de \$1.744.006.255, posteriormente el 10 de diciembre de 2010, se presentó una adición de \$74.300.000, para un valor total de \$1.818.306.255. El término establecido en la cláusula tercera del contrato era hasta el 31 de diciembre de 2010.

Así mismo, el 10 de diciembre de 2010 se suscribió otro si No. 1, por medio del cual se modificó el número del contrato quedando con el No. 4143.0.26.557.

En el anterior contrato, se incluyó la compra de 18 computadores para las sedes educativas Luis López de Meza y Miguel Antonio Caro de la comuna 20 adscritas a la Institución Educativa Eustaquio Palacios.

La Dirección Técnica ante el Sector Educación, solicitó información relacionada con el contrato en comento, practicó visita fiscal a la Institución Educativa Eustaquio Palacios y, a la sede Luis López de Meza, evidenciando que los computadores fueron entregados a la Institución Educativa por parte de la Secretaría de Educación Municipal, mediante acta de fecha 24 de febrero de 2011.

Igualmente, la comisión auditora observó deficiencias de planeación por parte de la Secretaría de Educación Municipal, al suscribir un contrato e incluir en el mismo, la dotación de equipos para sedes de instituciones educativas que carecían de espacios con la especificaciones técnicas requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los bienes objeto de la compra, y en esa medida, lograran generar un beneficio a la comunidad estudiantil.

En la visita fiscal realizada a la Institución Educativa el día 10 de abril de 2012, se evidenció que a la sede Luis López de Meza se le entregaron 15 computadores marca Compaq, conformados por CPU, Monitor, Teclado y Mouse, los cuales a la fecha de la visita, se encontraron instalados y funcionando desde el mes de febrero de 2012, en una sala de sistemas que no tiene aire acondicionado, esto es, un año después de la entrega por parte de la Secretaría de Educación Municipal.

Claridad debida • Calidad de vida!



La sala de sistemas se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



Fuente: Contraloría General de Santiago de Cali Institución Educativa Eustaquio Palacios sede Luis López de Mesa sala de sistemas.

Así mismo, se observó que a la Sede Miguel Antonio Caro, se le entregaron 3 computadores marca Compaq, sin embargo, ésta no cuenta con sala de sistemas, ni espacio para el funcionamiento de los equipos. Es de señalar, que estos se encuentran en custodia en la oficina de la Coordinación de la sede educativa, situación que no permite generar el beneficio a los estudiantes, fin para el cual fueron adquiridos.

El informe preliminar fue traslado a la Dependencia, mediante oficio No. 1800.23.02.12.0312 de abril 16 de 2012. La respuesta a las observaciones fue remitida al organismo de control a través del oficio No. 4143.0.10.7299 de abril 25 de 2012.

Analizada la respuesta por parte de la comisión, se determinó confirmar las observaciones, ante la aceptación de la Secretaría.

Claridad debida • Calidad de vida!

2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

Analizados por la comisión auditora, los documentos contractuales antes mencionados, y realizada la visita correspondiente a la Institución Educativa, se detectaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo Administrativo No. 1.

En la evaluación realizada, la comisión de auditoría observó deficiencias de planeación por parte del Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Educación Municipal, al suscribir el contrato interadministrativo No. 4143.0.26.557 con la Fundación Universidad del Valle, para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento, equipos de cómputo, entre otros, con destino a la Secretaría de Educación Municipal y, a las diferentes Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Santiago de Cali, sin tener en cuenta en los estudios previos realizados, que se estaban incluyendo como beneficiarias de los equipos, sedes educativas de Instituciones que no disponían de espacios con las especificaciones técnicas requeridas para que los bienes objeto de la adquisición, prestaran un adecuado funcionamiento, como era el caso de las sedes Luis López de Meza y Miguel Antonio Caro adscritas a la Institución Educativa Eustaquio Palacios.

Adicionalmente, en la visita fiscal realizada a la Institución Educativa Eustaquio Palacios, el día 10 de abril de 2012, se evidenció según el registro documental aportado, que en la sede Luis López de Meza, la sala de sistemas sólo está funcionando desde el mes de febrero de 2012, es decir, un año después de la entrega de los equipos de cómputo que realizó la Secretaría de Educación Municipal, evidenciándose falta de oportunidad en la puesta de funcionamiento de los mismos.

Lo anterior teniendo en cuenta que cuando se suscribió el contrato para el suministro y se efectuó la entrega de los bienes a la Institución Educativa, no se contaba con espacios físicos en las sedes educativas beneficiadas, que cumplieran con los requisitos necesarios (adecuaciones, cableado, aire acondicionado y demás) para que los bienes objeto de la compra prestaran un adecuado funcionamiento.

En la visita fiscal también se observó, que a la Sede Miguel Antonio Caro se le entregaron tres (3) computadores marca Compaq, sin embargo, esta no cuenta con sala de sistemas ni espacio para el funcionamiento de los equipos,

Claridad debida • Calidad de vida!



encontrándose en custodia en la oficina de la Coordinación de la sede, por lo que no están prestando servicio, ni beneficio a los estudiantes.

Cabe señalar que los equipos de cómputo para su adecuado funcionamiento, requieren de locales y/o espacios especialmente diseñados, que dispongan de un apropiado suministro de energía eléctrica y de las prevenciones contra interrupción de corriente o bajo voltaje, así como, contar con aparatos de acondicionamiento de aire con un identificador de temperatura, que permita mantenerse dentro de los rangos exigidos, para que trabajen adecuadamente y no se sobrecalienten.

Igualmente se estableció, que la Dependencia no tuvo en cuenta que la tardanza en el funcionamiento estos elementos, puede ocasionar daño, pérdida y la obsolescencia de los mismos.

Estas situaciones demuestran falta de gestión administrativa de la Secretaría de Educación Municipal, para realizar la adecuación de las salas de sistemas, con el fin de poner en funcionamiento los equipos y así, generar beneficio a la comunidad educativa.

Es responsabilidad de la entidad estatal, en virtud del principio de planeación, el realizar unos estudios previos serios y completos, que contenga todos los requisitos exigidos y establecer en forma detallada, la necesidad a satisfacer con el contrato que se pretende celebrar. Así mismo es su deber, efectuar una adecuada y eficiente gestión en la administración de los recursos públicos puestos a su disposición, con el fin de lograr el cumplimiento de los fines encomendados, generando bienestar y mejorando la calidad de vida de la ciudadanía.

Las debilidades en la planeación al realizar los estudios previos y en la gestión administrativa, conllevaron a que los equipos entregados a las sedes educativas mencionadas, no hayan generado beneficio a la comunidad estudiantil en forma oportuna, toda vez que no se contaba con las respectivas salas de sistemas o espacios con los requerimientos técnicos exigidos para su funcionamiento.

Hallazgo Administrativo No. 2

Revisada la descripción del proyecto de inversión EBI No. 39847, se observa que la distribución de los equipos de cómputo para la sedes adscritas a la Institución Educativa Eustaquio Palacios, era la siguiente:

Claridad debida • Calidad de vida!



- Sede Luis López de Meza: 5 unidades
- Sede Miguel Antonio Caro: 13 unidades

Ahora bien, en el cuadro de especificaciones del presupuesto de dotación de equipos, la distribución era la siguiente:

- Sede Luis López de Meza: 13 unidades
- Miguel Antonio Caro: 5 unidades

Sin embargo, en la visita realizada a la Institución Educativa Eustaquio Palacios, se evidenció que fueron distribuidos así:

- Sede Luis López de Meza: 15 unidades
- Sede Miguel Antonio Caro: 3 unidades

Es deber de las entidades estatales el efectuar el debido seguimiento para que haya coherencia de lo consignado en la ficha y lo efectivamente distribuido, con lo que se pueda garantizar la entrega equitativa de los elementos, de acuerdo al estudio de la necesidad planteada previamente a la suscripción del contrato.

La deficiencia en el seguimiento al proceso contractual ocasionó que la distribución de los elementos no se realizará conforme a lo planeado.

3. CONCLUSIÓN

En la evaluación del contrato interadministrativo No. 4143.0.26.557 suscrito con la Fundación Universidad del Valle, se evidenció que se estaban incluyendo como beneficiarias de los equipos, sedes educativas de Instituciones que no disponían de espacios con las especificaciones técnicas requeridas para que los bienes objeto de la adquisición, prestaran un adecuado funcionamiento, como era el caso de las sedes Luis López de Meza y Miguel Antonio Caro adscritas de la Institución Educativa Eustaquio Palacios.

Igualmente se observó falta de oportunidad en la adecuación de la sala de sistemas de la sede Luis López de Meza, la que inició su funcionamiento transcurrido año después de la entrega de los equipos de cómputo, que realizara la Secretaría de Educación Municipal.

Claridad debida • Calidad de vida!



De igual manera se evidenció que a la Sede Miguel Antonio Caro se le entregaron tres (3) computadores marca Compaq, sin embargo, esta no cuenta con sala de sistemas ni espacio para el funcionamiento de los equipos, encontrándose en custodia en la oficina de la Coordinación de la sede, por lo que no están prestando servicio, ni beneficio a los estudiantes.

Igualmente se estableció, que la Dependencia no tuvo en cuenta que la tardanza en el funcionamiento estos elementos, puede ocasionar daño, pérdida y la obsolescencia de los mismos.

Estas situaciones demuestran deficiencias en la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Municipal, para realizar la adecuación de las salas de sistemas en las sedes beneficiadas de la Institución Educativa Eustaquio Palacios, con el fin de poner en funcionamiento los equipos y así, generar beneficio a la comunidad educativa.

Fin del informe

ÁNGELA ANDREA VILLACÍ CASTRILLÓN

Directora Técnica ante el Sector Educación

Claridad debida • Calidad de vida!



Claridad debida • Calidad de vida!

